

COMISIONES DE TRABAJO DE UNAD: NORMAS REGULADORAS

Reconociendo el sentido de pertenencia, intercambio y gestión del conocimiento, se establecen las normas para dar un marco regulador a la participación de las personas integrantes de las comisiones de trabajo de UNAD.

COORDINACIÓN POLÍTICA - Cada una de las comisiones estará coordinada, preferentemente por una persona del órgano de gobierno de UNAD (persona de la Comisión Permanente o Junta Directiva) o, en su defecto, por una persona experta de la red, previa aprobación de la Comisión Permanente.

PARTICIPACIÓN - Las comisiones estarán compuestas por personas que pertenezcan a las entidades socias de UNAD y sean expertas en la temática que aborde la comisión en cuestión. Si fuera necesario, se podrá contar con la participación de personas expertas externas a la red UNAD cuando se estime necesario o conveniente, ya sea puntualmente para una reunión o para un período concreto.

La participación en las comisiones es voluntaria, por ello, las personas están cubiertas por una póliza de voluntariado de accidentes y de responsabilidad civil que suscribe UNAD anualmente.

Contará con 10 personas participantes por parte de las entidades, pudiendo ampliar hasta 13, según la necesidad de cada comisión y previa aprobación por parte de la Comisión Permanente de UNAD.

ACCIONES - Anualmente, cada comisión:

- Desarrollará su plan de trabajo con acciones alineadas al Plan Operativo anual y al Plan Estratégico de UNAD.
- Elaborará, dentro de su plan de trabajo, un documento o publicación que recoja el conocimiento generado a partir de su actividad.
- Celebrará un mínimo de tres reuniones que se calendarizarán en el primer trimestre del año siempre que sea posible.

NUEVAS ALTAS - Las personas de la red UNAD interesadas en formar parte de una comisión, deberán solicitarlo a la coordinación técnica de cada comisión, en el período de la convocatoria abierta para la participación a toda la red, remitiendo su currículum y una carta de motivación. La solicitud se trasladará a la persona responsable política de cada comisión, se hará una propuesta a la Comisión Permanente de UNAD, que tomará una decisión en función de los siguientes criterios:

- Se garantizará la igualdad de género a la hora de acceder y participar en las comisiones.
- Se fomentará la diversidad territorial a la hora de acceder y participar las comisiones.
- Se promoverá la representación del máximo número de entidades en las comisiones, evitando en lo posible que una misma persona sea miembro de varias comisiones o que varias personas de una misma entidad participen en varias comisiones.
- UNAD podrá establecer criterios específicos para acceder a las distintas comisiones en función de su naturaleza.
- La baja de una persona participante en una comisión no implicará su sustitución directa por parte de otra persona de su misma entidad, por lo que en caso necesario se abrirá un proceso de convocatoria para cubrir la vacante.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN - Con respecto a las personas integrantes de las comisiones:

- Cumplirán los criterios de ética de UNAD, siendo condición necesaria para mantener la plaza en la comisión.
- Defenderán los principios recogidos en los distintos posicionamientos de UNAD.
- Asistirán al menos al 75% de los encuentros de la comisión organizados durante el año, ya sean reuniones de trabajo u otras actividades asignadas al grupo.
- Anualmente se elaborará un breve informe al final para valorar la participación y se elaborará una evaluación del trabajo de las comisiones.